

| | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 03 |

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB- SAM**

Bucaramanga,

CD - 10524 03/12/2019 - 11:18 FOL- 1 AN- 0

Doctor
DIDIER FABIÁN MORENO GAMBOA
 Secretaría Administrativa-Alcaldía de Bucaramanga
 Calle 35 No. 10-43 – Edificio Fase 1.
 Ciudad

Referencia: Respuesta a oficio con radicado **AMB No. 13734** de 2019. Radicado Interno Alcaldía No. **201911201333**

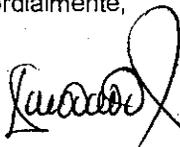
Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y con base en la medida cautelar decretada en la acción de Simple Nulidad Rad. 2019-00299-00, que *ordenó la suspensión provisional de los efectos del acuerdo Metropolitano No. 031 de diciembre 29 de 2014, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013.*, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Respetuosos de los fallos judiciales y a la espera de la decisión del Tribunal Administrativo de Santander, frente a los recursos presentados a la medida cautelar, consideramos necesario informarle que esta solicitud no puede ser atendida en este momento por parte del AMB, a fin de que se surta lo pertinente.

Cualquier inquietud será atendida por funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Avenida Los Samanes No 9 – 140, local 300 del Centro Comercial Acrópolis, o en el número telefónico 6414822.

Cordialmente,



GUILLERMO CARDOZO CORREA
 Subdirector Ambiental – SAM

Copia: ANONIMO

Proyectó: Martín Alonso Fernández Pabón
 Revisó: Marcela Riveros Zarate